DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS
ACCIONADO: LA NACION-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RADICACION: 11001-31-05-011-2021-00167-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS** identificado con **C.C. No 8.692.149** Contra la **NACION-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SEGUNDO: REQUERIR a la **NACION-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a través de su Representante Legal o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición con el cual pretende que la accionada rechace el pago realizado por Segunda Vez, a través de la Plataforma virtual mediante radicado No 5211520193 PSE el día 5 de abril de la presente anualidad, dado que la operación arrojo como resultado Transacción Rechazada.

SEXTO: NOTIFICAR al accionante al correo electrónico romeroluiseduardo@hotmail.com y la accionada contactenos@cancilleria.gov.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

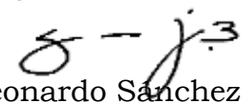

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 14 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 56 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e548848921d6610e4c918a368a1936b2c64041c70a6ff68fc887321efa04c965

Documento generado en 14/04/2021 07:01:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica